

PROGRAMA DE EXAMEN PARA LOS JUZGADOS DE PAZ Y FALTAS para : JUEZ –
Suplente – de La Eduvigis. JUEZ – Suplente – de General Vedia JUEZ Suplente- De La
Clotilde. Juez - Suplente - de Hermoso Campo.

UNIDAD I

JUSTICIA DE PAZ:

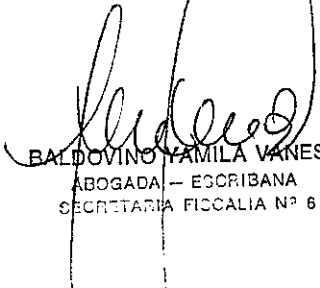
Artículo 159 de la constitución Provincial. Ley orgánica del poder judicial. Ley Orgánica de Justicia de Paz. (Proyecto de modificación de la LOJP.) Reglamento Interno del poder judicial y sus modificaciones. Las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de Vulnerabilidad. Tutela judicial efectiva en la Justicia de Paz. Métodos de Resolución de conflictos. Mediación. Dinámica de la Mediación y su diferencia con la conciliación. Idoneidades y responsabilidades del Juez.

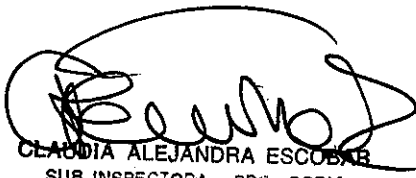
UNIDAD II

JUSTICIA DE PAZ:

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Ley Nº Modo de dirimir las cuestiones de competencia .Art. 56 Inc. 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 9 Inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 4.396. Jurisdicción Voluntaria. Amigable componedor. Acta de compromiso- art. 14 inc.) 2 apart. “d” L.O.P.J **Certificación de Firmas y fotocopias:** Concepto, requisitos, documento primario. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias. Declaración jurada de carencia de recursos. Tasa de justicia Nº ley 4.182 y sus modif. Casos exento de ley Nº 4182.- Viaje de menores al exterior, resolución Nº 31.100 de la Dirección de Migraciones. Ley arancelaria Nº 2011 Y sus modificaciones. **Informaciones sumaria:** Concepto. Tipos. Requisitos. Carta de Pobreza. Acordada Nº 1276/71. Amparo al elector art. 10, art. 11 **Procedimiento especial en la de amparo al elector** Art. 139 Ley Nº4169. Recusación y excusación.-

JUSTICIA DE FALTAS


BALDOVINO YAMILA VANESA
ABOGADA – ESCRIBANA
SECRETARIA FISCALIA Nº 6


CLAUDIA ALEJANDRA ESCOBAR
SUB INSPECTORA PRO SORIA
INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Derecho de Faltas en la legislación Argentina: Derecho de Faltas y Derecho Penal – Diferencia entre Falta y Delito.- Teorías. Principios y garantías procesales establecidos en la Constitución Nacional (arts 18 y 19) Constitución Provincial (arts 14 y 15) _ Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco (Título I aplicación de la Ley).

Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco- Ley N° 4.209/95 y sus modif. : **Ámbito** validez. Concurso y conexidad de la falta y el delito. Concurso y conexidad entre falta y la contravención municipal. Normas de aplicación supletoria.

Autoría y Participación: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa, Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Perdón judicial. Causales de justificación e inimputabilidad. Reparación de la falta. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computar los antecedentes de los contraventores. Concurso de faltas.

UNIDAD III

JUSTICIA DE PAZ:

Principios procesales. Partes: Capacidad para ser parte. Representación en juicio. Litisconsorcio: concepto, clases. Tercería. Levantamiento de embargo sin tercería. Bien de Familia (ley N° 14394, Ley Provincial N° 422). Los juzgados de paz como ámbito alternativos al registro de propiedad de inmueble. (ley N° 5062). Inembargabilidad de la vivienda única (Ley N° 5052). Actos procesales: concepto. Tiempo de los actos procesales. Notificaciones.

JUSTICIA DE FALTAS

Clases de Sanciones. Penas sustitutivas. Arresto: condiciones y tipos de arrestos. Ley Provincial N° 4625.

Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de multa. Oportunidad de aplicación. Ejecución condicional de la pena.

UNIDAD IV

JUSTICIA DE PAZ:

JUICIO ORDINARIO: Competencia. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de conciliación. Carta poder. Sanciones por su incomparecencia. Demanda: Requisitos de admisibilidad, transformación y ampliación. Excepciones previas. Contestación de demanda. Reconvención: concepto requisitos, sustanciación. Rebeldía. Hecho nuevo. Diligencias Preliminares.

JUSTICIA DE FALTAS

Promoción de la acción. Extinción de la acción. Extinción de la sanción. Remisión de la pena. La conciliación en el código de faltas, Ley N° 6411. Importancia de su inclusión en el código de faltas.

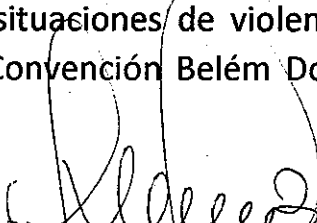
UNIDAD V

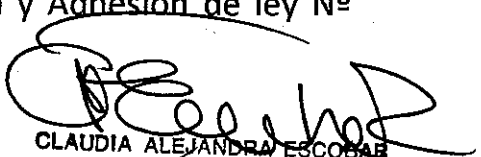
JUSTICIA DE PAZ:

Juicio de desalojo: Objeto. Competencia. Legitimación activa y pasiva. Causales procedimientos. Ley N° 1968. Condena de Futuro .Desocupación inmediata. Medidas cautelares, concepto, procedencia, y trámite. La medida cautelar innovativa, caracteres, presupuestos de admisibilidad, contracautela art, 657 bis del C.P.C.C.CH .El contrato de locación. Concepto. Caracteres, Precio. Modificación del precio, ajustes, alquileres escalonados, obligaciones de las partes.

JUSTICIA DE FALTAS

PARTE ESPECIAL: Las faltas en particular, inobservancia de los mandatos legales (art. 40 del CF). Constitucionalidad de la norma. Art. 56 Perturbaciones y desordenes. Art. 61 del C.F. Malos tratos. Medidas preventivas.(Ley N° 6.690 y Ley N° 6873). Ley 4377 Programa Provincial de Protección y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia Familiar. Ley Nacional N° 26485- Adhesión Provincial – Ley N° 6.689. Protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra la mujer.(Ley nº 6.548) . Ley N° 24632 Convención Belém Do Porá y Adhesión de ley N° 5492.


BALDOVINO YAMILA VANESA
ABOGADA – ESCRIBANA
SECRETARÍA FISCALÍA N° 8


CLAUDIA ALEJANDRA ESCOBAR
SUB INSPECTORA PRC SORIA
INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

UNIDAD VI

JUSTICIA DE PAZ:

JUICIO EJECUTIVO: Procedencia. Títulos ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara vía ejecutiva. Contratos de locación, distintos supuestos. Intimación de pago y embargo. Excepciones: oportunidad de interposición. Apelación: casos en que procede el efecto diferido, casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Apelación con efecto de devolutivo. Cumplimiento de la sentencia. Subasta. Liquidación y pago. Ejecución de sentencia presupuestos y procedimiento. Ejecución fiscal. Prescripción.-

JUSTICIA DE FALTAS

PROCEDIMIENTO: Citación de comparendo. Detención preventiva. – Causas. Términos. Formación del expediente. Secuestro. Destino de los efectos secuestrados. Allanamientos: Requisitos, Código de Faltas, Código Procesal Penal del Chaco. Constitución Provincial y Constitución Nacional), Allanamiento sin orden, supuesto en que procede. Secuestro. Régimen de secuestros (Ley Nº 5159 y 5379). Acuerdo 2810 del 26/03/03.

JUICIO: Declaración del imputado. Requisitos la defensa. Querellante particular. La prueba. La sentencia de primera instancia. Apelación. Requisitos. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de multa. Computo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación. Regulación de honorarios – art. 14 Ley N º 2011 y modif.

UNIDAD VII

JUSTICIA DE PAZ:

Competencia. Requisitos de iniciación. Fuero de Atracción: supuestos en que procede. Secesiones ab- intestato. Declaratoria de herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios. Sucesión Testamentaria. Protocolización. Aprobación de testamento. Administración. Designación de administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución, remoción. Inventario y avalúo. Impugnación.

Partición y Adjudicación. Presentación de cuenta Particionaria. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión: pago de acreedores y legatarios. Tasa de justicia y aportes que deben efectuarse. Acción de Colación. Acción de Petición de herencia. Regulación de honorarios arts- 5,14, y 16 Le N° 2011 y sus modif.

JUSTICIA DE FALTAS Análisis de los artículos 71, Jurisprudencia del STJCH. Tenencia indebida de animales y omisión de custodia (Arts. 79, 80,81 del CF) , Arrojamientos de cosas (art. 83, 84, del CF.) Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95,95 bis, 97, 98 CF.) Fauna Silvestre, (art. 101, 102 del CF.) Intromisión indebida (Art. 117 del CF.) Invasión de ganado. (119 C.F)

Juegos de Azar: competencia de los juzgados de paz y Faltas. Regulación legal. Allanamiento. Requisitos.

UNIDAD VIII

JUSTICIA DE PAZ:

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad.

Prueba Documental: concepto. Redargución de falsedad.

Absolución de posiciones. Quienes pueden ser citados. Forma y contenido.

Prueba testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma de las preguntas.

Prueba Pericial: concepto. Designación de peritos. Fijación de puntos de pericia. Dictamen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho.

JUSTICIA DE FALTAS

Legislación aplicable en materia de tránsito y seguridad vial. Ley provincial N° 6.663. Competencia de los juzgados de Paz y de Faltas (art. 74 y 89 del CFPCH.

BEATRIZ VARELA VARELA
ABOGADA - ESCRIBANA
SECRETARÍA FISCAL

CLAUDIA ALEJANDRA ESCOBAR
SUB INSPECTORA PRO FISCAL
INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

UNIDAD IX

JUSTICIA DE PAZ:

Resoluciones Judiciales. Clasificación.

Modos anormales de culminación del proceso: Desistimiento. Allanamiento. Transacción, conciliación. Caducidad de instancia.

Recursos: Clasificación. Aclaratoria. Revocatoria. Apelación. Recursos de queja por apelación denegada.

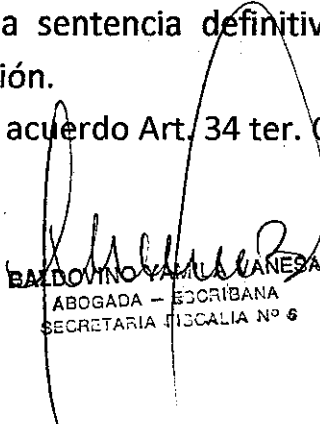
Examen Práctico.

JUSTICIA DE PAZ:

- A) Excepción
- B) Redacción de una información sumaria.
- C) Apertura de un juicio sucesorio
- D) Declaratoria de herederos.
- E) Homologación de Convenio como amigable componedor.
- F) Negligencia de Prueba.

JUSTICIA DE FALTAS

- A) Redacción de avocamiento a Juicio.
- B) Resolución de Prescripción de la Acción y de la Sanción.
- C) Redacción de una orden de allanamiento.
- D) Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético a elección.
- E) Homologación de acuerdo Art. 34 ter. Cód. Faltas.


BALDOVINO YAMILA VANESA
ABOGADA - ESCRIBANA
SECRETARIA FISCALIA Nº 6